

Al Despacho de la señora Juez, informando que ingresa el presente trámite para decretar corrección nombre absolvente. Sírvase proveer. Bogotá, noviembre 11 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Córzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 285 del C. G. del P.

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Aclarar el auto de calenda 5 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandada es **MONICA DEL PILAR MARTINEZ VERA**, y no como allí se indicó.

En lo demás el proveído permanezca incólume

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el **Estado N° 177 del 24 de noviembre de 2021.**